

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial en Auto que decide el Recurso de Queja.

En consecuencia, se dispone señalar como fecha para continuar la Audiencia el día **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00) A.M.**, de conformidad con lo establecido por el Art. 80 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c760a969ab978ffa8f0c67d46fa8b528d374cf7a4346ec7adc2b2e8e788dfc**

Documento generado en 17/06/2022 05:07:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>